

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 43-2020

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 17 de diciembre de 2020, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente	Ministerio del Interior
Abg. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Abg. Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso de González	Directora	Ministerio de Salud
Gral. PNP Mario Fernando Arata Bustamante	Director	Comandancia General PNP
Crnl. SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón	Director	Ministerio del Interior

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Informe de la DIRSAPOL sobre el impacto económico de la falta de actualización del tarifario.
2. Informe de la DIRSAPOL y SALUDPOL sobre la implementación del OPENPOL.
3. Proyecto de Convenio para intercambio prestacional de salud entre el Hospital de Emergencias Villa el Salvador y SALUDPOL.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. Informe de la DIRSAPOL sobre el impacto económico de la falta de actualización del tarifario.

La Coronel SPNP Maricela Álvarez Tafur, Jefa de la Unidad de Gestión de Convenios y Contratos Prestacionales de Salud de la DIRSAPOL, informa sobre el impacto económico de la falta de actualización del tarifario y señala que el Convenio para el Financiamiento de Prestaciones de Salud entre la DIRSAPOL y SALUDPOL, en su Cláusula Octava, especifica que si alguna de las partes considera necesario actualizar las tarifas, podrá solicitarlo mediante

comunicación escrita, tras lo cual y previa evaluación, se podrán modificar las tarifas mediante una adenda al citado Convenio.

Continúa su disertación, mencionando que mediante Oficio N° 457-2018-DIRSAPOL/OFIGES-UNIGCCPS-SEC del 26 de setiembre de 2018, la DIRSAPOL remitió a SALUDPOL un expediente administrativo sobre actualización de las tarifas de procedimientos médicos, el cual no tuvo respuesta; por lo que, en atención a lo recomendado por el Directorio en la Sesión Ordinaria N° 39-2020, mediante Oficio N° 562 -2020-DIRSAPOL/OFIGES-UNIGCCPS del 30 de noviembre de 2020, la DIRSAPOL reenvió a SALUDPOL el expediente administrativo relacionado con la actualización de las tarifas de procedimientos médicos.

Señala que, realizado el análisis de los procedimientos reportados por el Complejo Hospitalario PNP Luis N. Sáenz, como prestaciones de salud realizadas en los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente y haciendo una comparación con las tarifas propuestas el 2018, estima que en los procedimientos reportados del 2018 con el tarifario vigente, se tiene un monto de S/ 112 258.42 y si este se hubiera actualizado oportunamente lo recaudado sería S/ 356 396.99, lo que hace una diferencia de S/ 244 158.37; en los procedimientos reportados del 2019 que ascienden a S/ 156 057.07 con el tarifario vigente, si se hubiera actualizado, lo recaudado sería S/ 454 969.58, lo que hace una diferencia de S/ 298 912.51; en los procedimientos reportados del 2020 que ascienden a S/ 94 589.94 con el tarifario vigente, si se hubiera actualizado, lo recaudado sería S/ 218 670.38, lo que hace una diferencia de S/ 124 080.44; siendo el monto total estimado no recaudado por los procedimientos realizados en el Complejo Hospitalario PNP Luis N. Sáenz en los años 2018, 2019 y 2020 de S/ 667 131.52.

Durante la deliberación y ante las preguntas de los Directores acerca de la fecha en que la DIRSAPOL tendría concluido el nuevo tarifario, la expositora señaló que el expediente con la propuesta de actualización del nuevo tarifario de procedimientos médicos de la DIRSAPOL, será cursado a SALUDPOL el 28 de diciembre de 2020.

2. Informe de la DIRSAPOL y SALUDPOL sobre la implementación del OPENPOL.

El Coronel SPNP Eleodoro La Torre Acosta, de la DIRSAPOL, presenta a la Suboficial Brigadier PNP Elizabeth Villena Delgado, integrante de la Comisión encargada por la DIRSAPOL para la implementación del OPENPOL, quien informa al Directorio de SALUDPOL que al 16 de diciembre de 2020, la Fase I del OPENPOL se encuentra en proceso de validación y de verificación de las mejoras solicitadas por los profesionales de salud; y, que la Fase II se encuentra en proceso de desarrollo por parte del equipo desarrollador de SALUDPOL.

Señala que el OPENPOL puede continuar con su implementación en las IPRESS Piloto, previa validación de los requerimientos funcionales solicitados y la implementación de los reportes estadísticos solicitados por SUSALUD, SALUDPOL y DIRSAPOL.

Finalmente solicita que SALUDPOL facilite la documentación técnica del Sistema y sugiere que el OPENPOL sea más amigable y entendible para el usuario, por lo que recomienda ocultar botones que no corresponden al perfil del usuario.

El Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de SALUDPOL, Licenciado Julio Rojas Medina, refiere que la ejecución de la proyección de la implementación del OPENPOL a diciembre del 2020 está condicionada a la mejora del Internet y del cableado; equipamiento

con computadoras, impresoras, tokens; directivas de uso obligatorio del OPENPOL; disminución de la rotación del personal; y la culminación de desarrollos pendientes.

En cuanto a la mejora del Internet señala que el Hospital Regional Policial Arequipa está atendido, el Hospital Regional Policial Chiclayo está pendiente, el Policlínico Policial Huancayo está pendiente, el Policlínico Policial Iquitos está pendiente, el Policlínico Policial Santa Rosa está pendiente, el Policlínico Policial Almirante Grau está pendiente, el Complejo Hospitalario Luis N. Sáenz está pendiente y el Hospital Augusto B. Leguía está en proceso.

En lo que respecta a equipamiento y cableado, refiere que el Hospital Regional Policial Arequipa está pendiente, el Hospital Regional Policial Chiclayo está pendiente, el Policlínico Policial Huancayo está pendiente, el Policlínico Policial Santa Rosa está pendiente, el Policlínico Policial Almirante Grau está pendiente, el Complejo Hospitalario Luis N. Sáenz está pendiente y el Hospital Augusto B. Leguía está en proceso.

En lo que se refiere a tokens, afirma que solo se firma el 41% de los documentos clínicos debido a que se tienen certificados vencidos o inactivos y por falta de tokens.

Asimismo, señala que las IPRESS PNP de provincias no cuentan con personal técnico que administre redes y brinde soporte para la implementación y que el acompañamiento del personal de apoyo de DIRSAPOL en la implementación del OPENPOL en el Complejo Hospitalario Luis N. Sáenz y Hospital Augusto B. Leguía es muy reducido.

3. Proyecto de Convenio para intercambio prestacional de salud entre el Hospital de Emergencias Villa el Salvador y SALUDPOL.

El Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud, Licenciado Julio Rojas Medina, refiere que con el fin de ampliar la oferta de servicios de salud a los beneficiarios SALUDPOL del departamento de Lima, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, ha venido realizando negociaciones y coordinaciones con el Hospital de Emergencias Villa el Salvador desde octubre del 2020, para la suscripción de un Convenio de intercambio prestacional de salud y que el citado Hospital, ha manifestado mediante correo institucional del 9 de diciembre de 2020, su conformidad con los términos del convenio propuesto.

Refiere que el convenio que se propone al Directorio, cuenta con el Informe Técnico N°164-2020-SALUDPOL-GG-DFPS/DFGO de 10 de diciembre del 2020, que eleva el proyecto de convenio con la aprobación de la Dirección de Prestaciones de Salud y de la Dirección del Asegurado; y, que asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica de SALUDPOL, mediante Informe N°4246-2020-SALUDPOL-GG-OAJ de 16 de diciembre del 2020, considera viable la suscripción del convenio.

Luego de la deliberación, se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional entre el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

ACUERDO

Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL para la suscripción del Convenio de Intercambio Prestacional entre el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y treinta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.



DNI 43483794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



DNI 09924966
General PNP
Mario Fernando Arata Bustamante
DIRECTOR



DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



DNI 43057607
Abogada
Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso
de González
DIRECTORA



DNI 06622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR